



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2.018, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 18 de junio dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D. Rafael Pérez González, Dª Josefa Tirado Alamillo, D. Juan Manuel Cáceres Nevado, y D. Carlos León Fortea. Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del Día:

- 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES
- 3º.- EXPTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO
- 4º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2019
- 5º.- CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN DELEGACIÓN POR VACACIONES ALCALDÍA
- 6º.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.
- 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Punto. 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2.018, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los seis miembros asistentes, de los siete que conforman el número legal de los de la



Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

Punto.- 2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se dió cuenta de las siguientes disposiciones :

BOE

- Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de Investigación, que, entre otros preceptos modificados, añade un nuevo Título X en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, que regula la orden europea de investigación, sustituyendo al exhorto- También se modifica el capítulo de ejecución de la orden europea de detención y entrega con vistas a adecuarlo a las exigencias de los derechos establecidos para el detenido por la Directiva 2013/48/UE, sobre el derecho a la asistencia de letrado en los procesos penales. (BOE 12/06/2018)

- Ley 4/2018, de 11 de junio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, con el fin erradicar la discriminación por ser portadoras del VIH/SIDA, u otras condiciones de salud, en lo que respecta al ámbito de contenidos discriminatorios en determinados negocios jurídicos, prestaciones o servicios.(BOE 12/06/2018)

- Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de vivienda, que adecúa y actualiza el tradicional interdicto de recobrar la posesión para una recuperación inmediata de la vivienda ocupada ilegalmente previsto en el artículo 250.4 LEC, mediante el procedimiento desarrollado en los artículos 437, 441 y 444 de la misma.(BOE 12/06/2018)

BOJA

Código seguro de verificación (CSV):

D963 C8A9 019A 2C90 859C



D963C8A9019A2C90859C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 20/9/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 20/9/2018



Decreto 80/2018, de 17 de abril, por el que se modifican determinados artículos de los reglamentos aplicables en materia de juego. BOJA 78/2018, de 24 abril.

Ley 1/2018, de 26 de abril, por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo. BOJA 87/2018, de 8 mayo

Ley 2/2018, de 26 de abril, relativa a modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable. BOJA 87/2018, de 8 mayo

Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento. BOJA 91/2018, de 14 mayo

Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. BOJA 91/2018, de 14 mayo

Resoluciones de Alcaldía .- dela 128 a la 311 (SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL CSV.- 66AE 8D44 9910 B486 4B4B)

Punto 3º.- EXPTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Visto el resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2.017 y considerando la conveniencia y oportunidad de hacer una amortización anticipada parcial de la deuda financiera en la actualidad vigente con Entidades de Crédito.

Visto el informe de Secretario Interventor incorporado al el expediente instruido con el número GEX 1175/2018 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO AMORTIZACIÓN DEUDA FINANCIERA y considerando lo previsto en el Artículo 182 del RD 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el Pleno acordó, en

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es
Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)
Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

D963 C8A9 019A 2C90 859C



D963C8A9019A2C90859C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 20/9/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 20/9/2018

votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, de los siete que conforman el número legal de los de a Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO AMORTIZACIÓN DEUDA FINANCIERA, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Segundo.- Exponer al público el acuerdo inicial, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Partida	Denominación	TIPO	AMORTIZACIÓN
011.91300	Amortización Préstamo 1 BBK Cajasur	TOTAL	9.869,32
011.91300	Amortización Préstamo 2 BBK Cajasur	PARCIAL	100.000,00

FINANCIACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	109.869,32

Código seguro de verificación (CSV):

D963 C8A9 019A 2C90 859C



D963C8A9019A2C90859C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 20/9/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 20/9/2018



PUNTO.- 4º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2019

Vista la Orden de 11 de Octubre de 1.993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, este Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda lo siguiente:

Primero.- Proponer como Fiestas Locales de este Municipio para el año 2019 los días 19 de julio por Feria y Fiestas de Villaharta y el 24 de octubre, por la festividad de San Rafael Arcángel, Patrón de Villaharta.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a los efectos oportunos.

PUNTO 5º.- CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN DELEGACIÓN POR VACACIONES ALCALDÍA

Se di cuenta de la Resolución número 312/2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad los días 5 a 10 de julio y 27 de agosto al 9 de septiembre de 2.018, todos ellos inclusive, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/198, de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones de representación y urgencia, durante el periodo comprendido entre el 5 a 10 de julio y 27 de agosto al 9 de septiembre de 2.018, en el primer Teniente de Alcalde D. Emeterio Gavilán González,

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es
Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)
Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

D963 C8A9 019A 2C90 859C



D963C8A9019A2C90859C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 20/9/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 20/9/2018

quedando sin delegar la gestión y despacho ordinario del resto de los asuntos, que seguiré desarrollando mediante firma electrónica y supervisión telemática.

Segundo.- Notifíquese la presente al interesado y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda el Alcalde Presidente lo que como Secretario Certifico.

Punto 6º.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

No se presentaron asuntos por a vía de urgencia.

Punto 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia declaró levantado el acto siendo las veinte horas y seis minutos del día de su comienzo, lo que como Secretario Certifico.

Fechado y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

D963 C8A9 019A 2C90 859C



D963C8A9019A2C90859C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 20/9/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 20/9/2018